

## V. NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. Los criterios contables aplicados a la información y datos del período intermedio son los establecidos legalmente en el Nuevo Plan General de Contabilidad que son los mismos ya utilizados en las cuentas del período intermedio de 2008 y en las de cierre del último ejercicio a Diciembre.
2. La estacionalidad afecta normalmente a las ventas, ponderando el segundo semestre alrededor de un 20% más que el primero en las cifras de venta de vinos embotellados.
3. No hay partidas inusuales registradas en la contabilidad este semestre que influyan en valoraciones ó inmovilizado, ni compromisos que afecten significativamente a cuentas de inmovilizado ó litigios de importancia.
4. No hay emisiones, recompras ó reembolsos de valores representativos de deuda ni dividendos pagados.
5. Tampoco hay hechos posteriores al semestre que puedan afectar significativamente a las cuentas.